

DAGANZO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2009 adoptó acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto único de esta Entidad para 2009, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referido presupuesto para 2009**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Impuestos directos	2.489.800
2	Impuestos indirectos	900.000
3	Tasas y otros ingresos	2.758.900
4	Transferencias corrientes	2.815.800
5	Ingresos patrimoniales	71.000
6	Enajenación inversiones reales	3.902.500
7	Transferencias de capital	250.000
8	Activos financieros	12.000
Total ingresos		13.200.000

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	4.457.700
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.819.500
3	Gastos financieros	303.000
4	Transferencias corrientes	292.500
6	Inversiones reales	2.961.300
8	Activos financieros	12.000
9	Pasivos financieros	354.000
Total gastos		13.200.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general para 2009**a) Plazas de funcionarios**

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario, 1 plaza.
 - 1.2. Interventor, 1 plaza.

2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Administrativos, 4 plazas.
3. Escala de Administración Especial:
 - 3.1. Sargento, 1 plaza (comisión de servicios).
 - 3.2. Cabos, 3 plazas (1 vacante).
 - 3.3. Policías, 21 plazas (11 vacantes).

b) Personal laboral fijo

Denominación del puesto de trabajo:

Encargado, 1 plaza.
 Encargado obras y servicios, 2 plazas (jubilados al 85 por 100).
 Encargado jardinería, 1 plaza (vacante).
 Oficial de servicios múltiples, 3 plazas.
 Ayudante de servicios múltiples, 6 plazas.
 Operario de servicios múltiples, 18 plazas.
 Limpiadores, 4 plazas.
 Administrativo, 1 plaza (comisión de servicios).
 Informático, 1 plaza.
 Profesores, 1 plaza.
 Auxiliares administrativos, 16 plazas.
 Conserjes, 2 plazas.
 Coordinador de deportes, 1 plaza.
 Técnico de medio ambiente, 1 plaza.
 Monitor de deportes, 1 plaza.
 Bibliotecaria, 1 plaza.
 Responsable de contratación, 1 plaza (vacante).
 Animador socio-cultural, 1 plaza.
 Técnico de educación, 2 plazas.

c) Personal laboral eventual

Operario servicios múltiples, 5 plazas.
 Jardineros, 8 plazas.
 Auxiliar administrativo, 3 plazas.
 Agente desarrollo local, 2 plazas.
 Monitores actividades culturales, 6 plazas.
 Monitores actividades deportivas, 10 plazas.
 Operario Hogar del Jubilado, 1 plaza.
 Ayudante de archivo, 1 plaza.
 Conserje, 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Daganzo, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/5.444/09)

FUENLABRADA**RÉGIMEN ECONÓMICO****Rectificación**

En el anuncio (03/5.902/09) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 48, de 26 de febrero de 2009, se ha omitido por error el anexo que contiene un resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General 2009 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por lo que se procede a la publicación de dicho anexo en los siguientes términos:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2009

CAPÍTULOS INGRESO	AYTO.	PM CULTURA	PM DEPORTES	FUMECO	EMT	CIFE	IML	OTAF	IMV	TOTAL AYTO. + ORGANISMOS + SOCIEDADES	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	55.638.073,84									55.638.073,84		55.638.073,84
CAPÍTULO II	10.603.495,07									10.603.495,07		10.603.495,07
CAPÍTULO III	18.276.667,86	451.410,00	1.792.348,98	541.701,13	3.135.007,79		20.888,55			24.218.024,31	856.159,25	23.361.865,06
CAPÍTULO IV	54.851.070,24	7.223.695,57	8.385.015,19	222.000,00	2.722.647,55	4.910.146,83	6.213.538,93	2.424.748,93	520.000,00	87.472.863,24	29.127.192,67	58.345.670,57
CAPÍTULO V	1.386.688,80									1.386.688,80		1.386.688,80
CAPÍTULO VI	29.189.938,69									29.189.938,69		29.189.938,69